

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1572/20

### AYUNTAMIENTO DE LOS MOMBELTRÁN

#### DECRETO DE ALCALDÍA

##### **APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN EN UN CONCEJAL PARA LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO CIVIL.**

Visto se considera conveniente y adecuado para una mayor eficacia en la gestión, delegar en D. Alfonso Martín Gutierrez, Concejale de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. Alfonso Grande Arnesto y D.ª María Cristina Gonzalo Lorenzo, el día 26 de agosto de 2020.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la documentación aportada por el Registro Civil de Mombeltrán el día 31 de julio de 2020, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

**PRIMERO.** Delegar en favor de D. Alfonso Martín Gutierrez, Concejale de este Ayuntamiento de Mombeltrán, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. Alfonso Grande Arnesto y D.ª María Cristina Gonzalo Lorenzo, el día 26 de agosto de 2020.

**SEGUNDO.** La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejale ha actuado por delegación del Alcalde.

**TERCERO.** La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Mombeltrán, 12 de agosto de 2020.

El Alcalde, *Francisco Hernández de la Cruz*.